

Bogotá D.C., Abril 29 de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

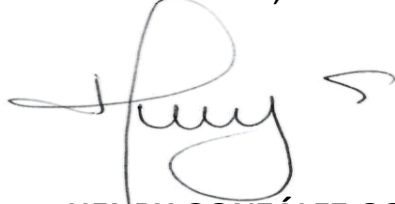
Ref.: “EDICTO.- *Medellín 18 DE ENERO 2022 DOCTORA: LUZ MARINA ZAMORA BUITRAGO HONORABLE JUEZA CON FUNCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LAS SALAS DE JUSTICIA Y PAZ DEL TERRITORIO NACIONAL Bogotá D.C. ASUNTO: PERDÓN PÚBLICO Y OFRECIMIENTO DE DISCULPAS Y NO REPETICIÓN. Nelson Enrique Cardona Jaramillo, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, me desempeñe como patrullero del Bloque Héroes de Granada, es por ello que el 21 de febrero de 2019 se profiere sentencia por la Honorable Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunan Superior de Medellín, contra los miembros del bloque Héroes de Granada, entre ellos el suscrito, Sentencia que se encuentra en firme desde la primera instancia, y es vigilada por el juzgado de ejecución de sentencias de justicia y paz. PERDÓN PÚBLICO Y OFRECIMIENTO DE DISCULPAS A LOS FAMILIARES DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: En primer lugar, me dirijo con respeto a las víctimas directas o indirectas a la población civil urbana y rural del municipio de San Carlos especialmente en las veredas Santa Rita, Santa Inés, San Miguel, San Blas Patio bonito y zonas urbanas de san Carlos, arrepentido por los crímenes atroces violatorios del Derecho Internacional Humanitario y que constituyen crimines de lesa humanidad que cometí y por los daños que les cauce, por ello ofrezco mis más sinceras disculpas públicas ya que se, que la vida en pocas palabras es un bien inviolable e invaluable, sé que nunca podré restaurar ese bien a los familiares de las víctimas a las cuales también convertí en victimas pero aquí estoy haciéndome responsable de mis actos y pidiéndoles perdón de todo corazón. Con el propósito resarcir los daños que cause, especialmente aquellas que con mis acciones de concierto para delinquir agravado con la utilización de armas y uniformes de uso privado de la FF.MM de Colombia y con el homicidio de personas protegidas en concurso heterogéneo y desaparición forzada producto de una guerra absurda que terminó afectando a la población me presento con un acto de voluntad, consiente quiero expresar que bajo ninguna razón debí proceder con este tipo de actos por lo que he expresado en este escrito. Yo, reconozco mi absoluta responsabilidad por la situación he expuesto causa de mi acción delictivo, comprometo con un rotundo no a la repetición de estos*

*graves delitos y seguir cumpliendo con el proceso de Justicia y Paz. Expreso mi más profundo respeto por todos y cada uno de los familiares, y reitero mi compromiso de no repetición, y deseo contribuir al esclarecimiento de la verdad y en especial a resarcir y dignificar el buen nombre de las víctimas, los que reitero no eran parte activa del conflicto ni miembros de grupos armados al margen de la ley, combos, bandas o delincuencia común. PERDÓN. "que acepta y reconoce que los delitos por los que fue condenado son atentatorios de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario" Nelson Enrique Jaramillo Cardona C. C. N° 71.316.076 de Medellín. **CL26177266.**"*

Por medio de la presente me permito certificar que el Edicto solicitado según la referencia se publicó el día Viernes 29 de Abril de 2022, circulación local y nacional en el Periódico El Tiempo. También se realizó la publicación del contenido del emplazamiento en la página web <https://www.ambitojuridico.com/edictos>. De acuerdo a solicitud realizada por el cliente **MANUEL YEPES URIBE CC: 7.170.523.**

En constancia de lo anterior se firma el siguiente documento.

Cordialmente,



HENRY GONZÁLEZ GONZALEZ
DEPARTAMENTO SERVICIO AL CLIENTE CLASIFICADOS
2940100 Ext. 5218

Certificado El Tiempo
Clasificados